

OFICIO No.280-GADPP-2019  
Pifo, 27 de agosto del 2019

Doctor  
Jorge Yunda  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. -

De nuestras consideraciones:

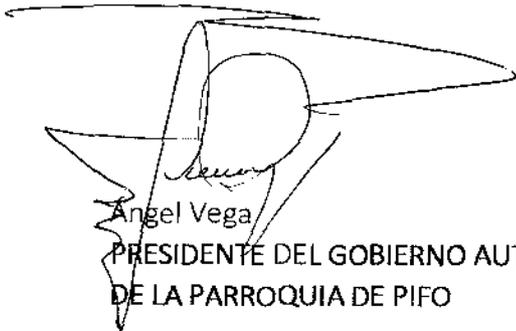
Reciba un cordial saludo y a nombre de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Pifo.

El inciso segundo del artículo 414 del COOTAD, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural".

Con este antecedente reitero una vez más se prosiga con los trámites administrativos y legales a fin de que se transfiera el predio N° 3683599 de clave catastral anterior 20133 04 002 000 000 000 en favor del Gobierno de la Parroquia de Pifo.

Por la atención que se sirva dar al presente pedido, le quedaremos una vez más muy agradecidos.

Atentamente,



Angel Vega  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DE LA PARROQUIA DE PIFO

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

#### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3683508  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 20133 04 002 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO

#### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

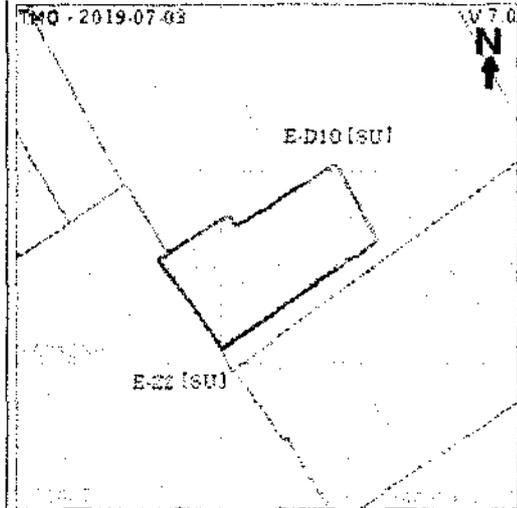
Área de construcción cubierta: 1185,54 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0,00 m<sup>2</sup>

Área bruta total de construcción: **1185,54 m<sup>2</sup>**

#### DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1384,81 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 1304,81 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 49,79 m  
 Máximo ETAM permitido: 10,00 % = 138,48 m<sup>2</sup> (SU)  
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO  
 Parroquia: PIFO  
 Barrio/Sector: PRIMAVERA CENTRO  
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco  
 Aplica a incremento de pisos:

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	FRANCISCO DE ORELLANA	6		

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

Zona: D10 (D203-50)

Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 10 m

COS total: 150 %

COS en planta baja: 50 %

#### PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

#### RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL		El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

### OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.



República del Ecuador  
 Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

ANGEL VEGA

la credencial de

**VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL**

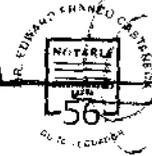
**PIFO**

del Cantón

**Quito**

2019-17-01-56- 60194  
 NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DDY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conformes con el (los) documento(s) que me fueron presentado(s) en: \_\_\_\_\_ foja(s) \_\_\_\_\_  
 Util(es): \_\_\_\_\_

Quito-D.M. a 08 JUL. 2019 RAZÓN: Factura N° \_\_\_\_\_



Dr. Eduardo Franco Castañeda  
 NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
 hasta el 14 de mayo de 2023

QUITO, 13 DE MAYO DE 2019

Verónica Elizabeth Silva Reinoso  
 VICEPRESIDENTA

Christian Geovanny Farinango Quishpe  
 PRESIDENTE

Estuardo Xavier Hernández Poveda  
 VOCAL

Mijail Aracelly Calderón Dávalos  
 VOCAL

Alcides Castillo Castillo  
 VOCAL

Carmen-Elizabeth García Zambrano  
 SECRETARIA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NÚMERO DEL PADRE: XXX XXX  
 APELLIDOS Y NÚMERO DE LA MADRE: VEGA MARIA LAURA  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2028-04-24  
 FECHA DE EMISIÓN: 2028-04-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO  
 V21332122

00015738

[Signature]  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y GRAFALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA ANGELO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-04  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA MAGDALENA  
 OUYAN SALAZAR

170866387-5

[Photo]  
 [Barcode]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 CRE

0018 M  
 0018 - 332  
 1708663875

VEGA ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 Ciudad: QUITO  
 Fecha de Nacimiento: 1985-06-04  
 Parrishado: PIFO

[Photo]

Quito, 14 de Mayo de 2019

## **CERTIFICADO**

### **A QUIEN INTERESE:**

En mi calidad de Secretaria General de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien **CERTIFICAR** que el(a) señor(a) **ANGEL VEGA**, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **1708663875**, fue electo(a) como Presidente(a) de la Junta Parroquial de Pifo, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, por haber obtenido la mayor votación entre los Vocales elegidos en el proceso de las Elecciones Seccionales del 24 de marzo de 2019, conforme lo establece el Art. 158 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el Art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al peticionario hacer uso del presente certificado para los fines que a bien tuviere.

Atentamente,

**Ab. Carmen Elizabeth Zambrano García**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA**